



INFORME SECRETARIAL. 2019 00513 00. Villavicencio, 22 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora a folios que anteceden¹, y por ser procedente conforme al art. 465 del CGP, **se dispone que, por secretaría, se informe al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Villavicencio, al interior del proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2017-00108 que, al interior del presente proceso ejecutivo de alimentos, se decretó mediante auto del 09 de julio de 2020 el embargo y secuestro provisional del inmueble inscrito a folio de matrícula 230-128850, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, denunciado como propiedad del demandado JEHISSON HERNEY ANGEL MORENO. Indíquese en el respectivo oficio el nombre de las partes de este proceso y los datos del bien precitado.**

Lo anterior para que, en caso de encontrarse el mismo bien embargado y se proceda al remate, se tome en cuenta para adelantar la respectiva distribución entre acreedores, de ser el caso.

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 086 del 23
SEPTIEMBRE 2021.-
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss.

¹ Folios 35 a 36 C.1.